

ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESION ORDINARIA  
DE LA COMISION DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ATENCION  
CIUDADANA DE LA DEMARCACION TERRITORIAL LA  
MAGDALENA CONTRERAS.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONCEJO UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LAS OFICINAS DEL CONCEJO DIRECCIÓN HERMENEGILDO GALEANA 30. COL. LA CONCEPCIÓN, SE REUNIERON LOS CIUDADANOS CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE NOMBRES BLANCA LIZETH ROSAS GALINDO (PRESIDENTA), ADRIÁN BELMONT PALACIOS (SECRETARIO) TANESSI ROSALES (INTEGRANTE) CON EL OBJETIVO DE REALIZAR PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA ELABORAR EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA Y VALOR DE LAS Y LOS POLICÍAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PRESENTADO POR EL CONCEJAL ÁLVARO VILLAVICENCIO PEÑA.

~~HECHOS~~

COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SE INICIA LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS TOMANDO LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, CON TRES DE TRES ASISTENTES PRESENTES SE DECLARA QUE EXISTE CUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA QUINTA SESIÓN QUE NOS OCUPA, LA PRESIDENTA SOLICITA EL C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA—



—————ORDEN DEL DÍA—————

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN EL C. ADRIÁN BELMONT, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA;

1. DECLARACIÓN DEL QUORUM;
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA ELABORAR EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA Y VALOR DE LAS Y LOS POLICÍAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PRESENTADO POR EL CONCEJAL ÁLVARO VILLAVICENCIO PEÑA.
3. ASUNTOS GENERALES;
4. CIERRE DE LA SESIÓN.

—————PROGRESO DE LA SESION—————

CONSECUENTEMENTE, A LA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA SE TOMA VOTACIÓN, APROBÁNDOSE POR TRES VOTOS A FAVOR, SIN COMENTARIOS NI MODIFICACIONES.—CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONTINUA CON LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA ELABORAR EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA Y VALOR DE LAS Y LOS POLICÍAS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PRESENTADO POR EL CONCEJAL ÁLVARO VILLAVICENCIO PEÑA. HACIENDO REFERENCIA AL OFICIO ALMC/C/CMSAC/BLRG/032/2022 Y ALMC/C/CMSAC/BLRG/033/2022, MEDIANTE LOS CUALES SE LES HIZO LLEGAR EL DICTAMEN EN COMENTO PARA OBSERVACIONES Y



ANÁLISIS, SE SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO;

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN ANTES MENCIONADO, CON TRES (3) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA. POSTERIORMENTE DE VOZ DE LA PRESIDENTA, SE SOLICITA CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO; EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DA LECTURA AL SIGUIENTE, ASUNTOS GENERALES.

-NO SE PRESENTARON TEMAS EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, MOTIVO POR EL CUAL.

-LA CONCEJAL PRESIDENTA TOMA LA PALABRA PARA DAR POR CLAUSURADA LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON:

ATENTAMENTE

**BLANCA LIZETH ROSAS GALINDO**

CONCEJALA EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ATENCIÓN  
CIUDADANA.

**ADRIAN BELMONT PALACIOS**  
CONCEJAL SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA.

**TANESSI ROSALES ROJO**  
CONCEJALA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA, EL CONCEJAL ÁLVARO VILLAVICENCIO, PARA SOLICITAR ELABORAR EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA Y VALOR DE LOS POLICIAS DE LA MAGDALENA CONTRERAS.**

**INTEGRANTES DEL CONCEJO  
DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS  
P R E S E N T E**

A la Comisión de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, le fue turnada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA, EL CONCEJAL ÁLVARO VILLAVICENCIO, PARA SOLICITAR ELABORAR EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA Y VALOR DE LOS POLICIAS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, PRESENTADO POR EL CONCEJAL ALVARO VILLAVICENCIO PEÑA.**

Esta Comisión con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado C, numeral 3, fracción VII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97 y 99, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y los artículos 69, fracción III, 72, tercer párrafo, 86 y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, somete a consideración de este H. Concejo, el **DICTAMEN** que ha formulado, de conformidad con los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1. En fecha 29 de septiembre de 2022, durante la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el Concejaleño Álvaro Villavicencio Peña, presentó la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA, EL CONCEJAL ÁLVARO VILLAVICENCIO, PARA SOLICITAR ELABORAR EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA Y VALOR DE LOS POLICIAS DE LA MAGDALENA CONTRERAS**, misma que fue aprobada por los presentes en el Pleno.
2. En fecha \_\_\_\_\_ de octubre de 2022, la Secretaría Técnica del Concejo turnó la proposición con punto de acuerdo materia del presente Dictamen a la

Comisión de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente.

De conformidad con los referidos antecedentes y

### CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 122, Apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías y que su integración, organización administrativa y facultades de las Alcaldías se establecerán en la Constitución Política y Leyes locales. Asimismo, que las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un período de tres años.
- II. Artículo 21, párrafo X, inciso a), que nos dice que la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- III. Que el artículo 42, Apartado A, numeral 2 establece La selección, ingreso, formación, evaluación, permanencia, reconocimiento y certificación de las y los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana, se hará conforme a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes de la materia. La ley local establecerá el servicio profesional de carrera.
- IV. Que el artículo 53, Apartado A, numeral 2, fracción III y X, establecen como algunas de las finalidades de la Alcaldía la de promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación, así como, garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local.

- V. Que el artículo 53, Apartado A, numeral 12, fracción VII, nos dice que las alcaldías tendrán competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones, en materia de seguridad ciudadana.
- VI. Que de conformidad con el artículo 53, Apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas titulares de las Alcaldías tienen como atribución, ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.
- VII. Que el artículo 60 fracción VI, de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece que los integrantes de Seguridad Ciudadana en el ejercicio de sus funciones tendrán el derecho de ser sujetos de ascensos, condecoraciones, reconocimientos y estímulos, así como las distinciones a que se hayan hecho merecedores en los términos de esta Ley y los ordenamientos respectivos. Las instituciones de seguridad ciudadana y las alcaldías de la Ciudad, deberán realizar cuando menos una ceremonia pública anual de mérito y reconocimiento, con la presencia de familiares de los homenajeados, sociedad civil y medios de comunicación.
- VIII. Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son finalidades de las Alcaldías, entre otras: Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación; Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones e Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local.

- IX. El artículo 29, fracción VII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las alcaldías tendrán competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones en materia de seguridad ciudadana.

#### DICTAMEN DE IMPACTO PRESUPUESTAL

1. El Reglamento para el Gobierno Interno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, establece como requisito para presentar una proposición con punto de acuerdo, la emisión de un Dictamen de Impacto Presupuestal, definido por el mismo Reglamento, como la "cuantificación de los recursos presupuestales que deben considerarse a cargo del presupuesto de la Alcaldía para determinar la viabilidad de un determinado instrumento jurídico".

De lo anterior, se desprende que para determinar la viabilidad de un instrumento jurídico como lo es la proposición con punto de acuerdo, es necesario considerar el recurso presupuestal con el que cuenta la Alcaldía para su ejecución o realización".

2. En el caso en específico, para elaborar el programa de reconocimiento a la excelencia académica y valor de los policías de La Magdalena Contreras, se basará en la determinación del presupuesto que sea asignado en conjunto por la Alcaldía y la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana.

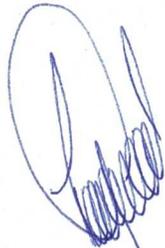
Lo antes enunciado, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado C, numeral 3, fracciones I y VII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97 y 99 de la Ley Orgánica de Alcaldías de las Ciudad de México; 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, La Comisión de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana, sometemos al pleno de Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.** El Concejo de la Alcaldía exhorta a la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana, a la elaboración del programa de reconocimiento a la excelencia y valor policial de La Magdalena Contreras, presentado por el Concejal Álvaro Villavicencio Peña.

La Magdalena Contreras, a de octubre de 2022.

**ATENTAMENTE**



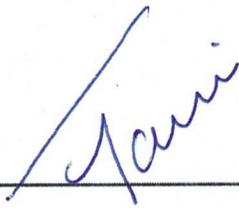
---

**Blanca Lizeth Rosas Galindo**  
Presidente de la Comisión de Movilidad,  
Seguridad Pública y Atención  
Ciudadana



---

**Adrián Belmont Palacios**  
Secretario de la Comisión de Movilidad,  
Seguridad Pública y Atención  
Ciudadana.



---

**Tanessi Rosales Rojo**  
Integrante de la Comisión de Movilidad,  
Seguridad Pública y Atención  
Ciudadana.



Ciudad de México a 24 de octubre de 2022

LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONCEJO UBICADA EN HERMENEGILDO GALEANA #30, COL. LA CONCEPCION, LA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX.

NOMBRE	FIRMA
BLANCA LIZETH ROSAS GALINDO	
ADRIAN BELMONT PALACIOS	
TANESSI ROSALES ROJO	